

ORDENANZA N° 5.018

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

- ARTÍCULO 1°.-** Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda, proceda a la instalación de equipos de semáforos en dos sectores de la Ciudad Capital. El primero en la intersección de calle 1° de Marzo y General Paz del Barrio Cementerio y el segundo en la intersección de Avenida Alem y Caseros del Barrio Vargas.-
- ARTICULO 2°.-** Los gastos que demande el cumplimiento de lo establecido en el Artículo precedente, se imputará a la partida presupuestaria para el año próximo.-
- ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los once días del mes de Diciembre del año dos mil doce. Proyecto presentado por el Concejal Carlos Alberto DEL GIORNO.-

g.d.